



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



0000001

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA No. 003859

**AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
INUCAL, INGENIEROS NÚÑEZ-CALDERON CIA. LTDA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy lunes veinte y uno (21) de noviembre del año dos mil once, ante mí DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Mauro Calderón Chiriboga, en su calidad de Gerente de INUCAL, INGENIEROS NÚÑEZ-CALDERON CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios, según consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse; y advertido que fue por el Notario del

1 objeto y resultados de la presente escritura pública, de acuerdo con la
2 minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue:
3 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo,
4 sírvase agregar la siguiente de ampliación de plazo de compañía,
5 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
6 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor
7 Mauro Calderón Chiriboga, ingeniero civil, soltero, con domicilio en Quito,
8 en su calidad de Gerente de INUCAL, INGENIEROS NÚÑEZ-
9 CALDERON CIA. LTDA., a nombre y en representación de ella, conforme
10 lo acredita con la copia certificada del nombramiento, debidamente
11 autorizado por la Junta General de Socios, la cual se agrega a la
12 presente escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía
13 se constituyó mediante escritura otorgada el once de noviembre de mil
14 novecientos ochenta y uno, ante el doctor Jorge Avecillas Rentería,
15 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro
16 Mercantil del mismo cantón, el primero de diciembre del mismo año.-
17 **DOS.-** La compañía aumentó su capital en dos ocasiones.- **TRES.-** La
18 Junta General de Socios reunida el día veintiuno de noviembre de dos mil
19 once, resolvió ampliar el plazo de duración de la compañía y autorizó al
20 señor Gerente a celebrar esta escritura pública.- **TERCERA.- REFORMA**
21 **DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, el señor Gerente
22 declara reformado el artículo cuatro de los estatutos sociales, de manera
23 que éste diga: "El plazo de duración de la compañía será hasta el primero
24 de diciembre del dos mil treinta y uno, pudiendo prorrogarse este plazo o
25 disolverse antes del mismo."- **CUARTA.- DECLARACIÓN:** El Ingeniero
26 Mauro Calderón, en su calidad de Gerente y representante Legal de la
27 compañía declara bajo juramento que la misma no tiene celebrado
28 contrato alguno con el Estado ni con entidades del Sector Público.-



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura es
2 indeterminada.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** En calidad
3 de documentos habilitantes se agregan el nombramiento debidamente
4 inscrito del Gerente de la compañía; y, Acta de Junta General
5 mencionada en la cláusula de antecedentes.- Usted, señor Notario, se
6 dignará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena
7 validez de esta escritura.- Firmado).- Doctor José Luis Guzmán G.,
8 Abogado con matrícula profesional signada con el número cuatro mil
9 doscientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ**
10 **LA MINUTA.-** El compareciente ratifica la minuta inserta.- Para el
11 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos
12 legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente, por mí
13 el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para
14 constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

15

16

17

18

MAURO CALDERÓN CHIRIBOGA

19

GERENTE

20

INUCAL, INGENIEROS NÚÑEZ-CALDERON CIA. LTDA.

21

C.C. 170196088-0

22

23

24

25

26

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

27

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17017508E-0

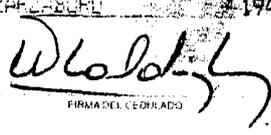
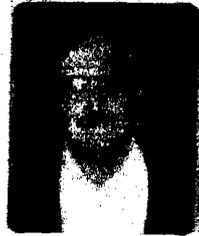
NOMBRES Y APELLIDOS
CALDERON CHIRIBOGA MAURO FABIAN
CHIRIBOGA FIOBAMBA/LIZARZABURU

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 24 MARZO 1943

FECHA DE NACIMIENTO
03-1-1 0113 00336 M

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
CHIRIBOGA FIOBAMBA 1943

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** IND. DACT. EE1331222E

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. CIVIL

INSTRUCCION ABDON CALDERON

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR MERCEDES CHIRIBOGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ELITE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 25/04/2003

FECHA DE CADUCIDAD 25/04/2015

FORMA No REN 0560230
Pch

FIRMA DEL TITULAR




PUNTO DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

008-0015 NÚMERO

1701980880 CÉDULA

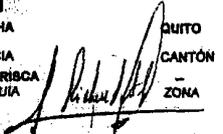
CALDERON CHIRIBOGA MAURO
FABIAN

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA SANTA PRISCA CANTÓN

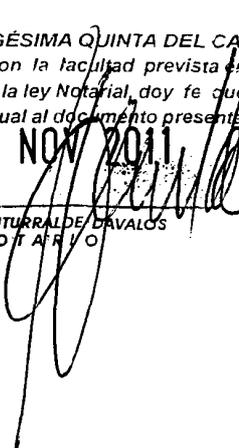
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 21 NOV 2011

DR. FELIPE ITURRALDE BRAVALOS
NOTARIO




572040

Quito D.M., 20 de diciembre de 2010.

Señor Ingeniero
MAURO FABIAN CALDERÓN CHIRIBOGA
Presente.-

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad conferida por el
del Art. 18 de la ley Notarial, soy feo que el presente
antecede es igual al documento, prescrito por el Art. 18
Quito, 21 NOV 2010



DR. FELIPE MURRALLES GARCIA
NOTARIO

0000003

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios INUCAL, INGENIEROS NÚÑEZ-CALDERÓN CIA. LTDA., en sesión del día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE de la compañía, por el período estatutario de dos años.

En el desempeño de esas funciones le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades y atribuciones se determinan en el Artículo Décimo Primero de los estatutos de la compañía, que constan en la escritura de constitución de la misma, otorgada el 11 de noviembre de 1981, ante el Dr. Jorge AVECILLAS RENTERÍA, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 01 de diciembre de 1981.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Muy Atentamente,

Ing. Jorge Humberto Núñez Valdez
CC.170010823-4
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTACION: En esta fecha acepto el nombramiento que antecede. Quito, 20 de diciembre de 2010.

Ing. Mauro Fabián Calderón Chiriboga
CC.170196088-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2.4.1 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142 Quito, a -7 ENE 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INUCAL INGENIEROS NÚÑEZ-CALDERÓN CIA. LTDA.

En Quito, a 21 de noviembre de 2011, a las 16h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Sebastián Cedeño No.38-123 y Antonio Granda Centeno, se encuentran presentes los señores Jorge Núñez Valdez, Mauro Calderón Chiriboga y César Viteri Vela, quienes representan la totalidad del capital social de **INUCAL, INGENIEROS NÚÑEZ-CALDERÓN CIA. LTDA.** El Mauro Calderón expresa que al concurrir la totalidad del capital social de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo previsto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Ampliación de plazo de la compañía; y,
- 2.- Reforma de estatutos.

Preside la sesión el señor Jorge Núñez Valdez, Presidente de la compañía; y, el Gerente General, señor Mauro Calderón Chiriboga actúa como secretario.

Presidencia dispone que por Secretaría se compruebe la concurrencia de la totalidad del capital pagado de la compañía y la voluntad unánime de los concurrentes para tratar los asuntos propuestos.

Secretaría informa que concurren a la sesión los siguientes socios: Jorge Núñez Valdez, titular de 5.000 participaciones sociales de cuatro centavos cada una; Mauro Calderón Chiriboga titular de 4.995 participaciones sociales de cuatro centavos cada una; y, César Viteri Vela, titular de 5 participaciones sociales de cuatro centavos cada una. Secretaría informa también de la aceptación unánime de los concurrentes para tratar los asuntos arriba mencionados.

Presidencia dispone que se inicie a tratar el orden del día. Son las 16h20

1.- AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA COMPAÑÍA: El Ing. Mauro Calderón Chiriboga mociona que se amplíe el plazo de la compañía en veinte años.

La Junta General resuelve por unanimidad resuelve ampliar el plazo de duración de la compañía en veinte años, es decir, hasta el primero de diciembre del año dos mil treinta y uno.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS: El señor Gerente indica que como consecuencia de la ampliación de plazo es necesario reformar los estatutos sociales de la compañía. Da lectura al artículo propuesto.

La Junta General resuelve por unanimidad: 1) reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía, de manera que este diga: "El plazo de duración de la compañía será hasta el primero de diciembre del dos mil treinta y uno, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes del mismo."; 2) conferir al Gerente las más amplias atribuciones para que pueda celebrar cuanta escritura y petición y realizar toda gestión para concretar la reforma de estatutos aquí resuelta.

Por concluidos los asuntos que convinieron tratar los socios en la presente Junta, Presidencia confiere un receso de media hora para elaborar el acta respectiva. 0000004

A las 17h30 se reinstala la sesión, para dar lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios.

Sr. Jorge H. Núñez Valdez.
SOCIO- PRESIDENTE

Sr. Mauro F. Calderón Chiriboga.
SOCIO- SECRETARIO-GERENTE

Sr. César Viteri Vela.
SOCIO

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de AMPLIACIÓN DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES otorgada por la compañía INUCAL, INGENIEROS NUÑEZ-CALDERON CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de noviembre del dos mil once.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

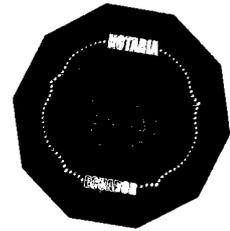


RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.11.005447, de fecha cinco de diciembre del dos mil once , se toma nota del contenido de la misma, al margen de la escritura matriz de Constitución de “INUCAL, INGENIEROS NUÑEZ-CALDERON C. LTDA” celebrada en esta Notaria el once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, mediante la cual se aprueba La Ampliación del Plazo de Duración y Reforma de Estatutos Sociales, otorgada en la Notaria Vigésima Quinta de este Cantón, el veintiuno de noviembre del dos mil once, .- Quito, diecinueve de diciembre del dos mil once.-L.G.Olog

000005



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.005447 dada por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, de 05 de Diciembre del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INUCAL INGENIEROS NUÑEZ-CALDERON CIA. LTDA., otorgada el 21 de Noviembre del 2011, ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a nueve de diciembre del dos mil once.-

0000006

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





0000007

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 05 de diciembre de 2.011, bajo el número **0150** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1194** del Registro Mercantil de uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 2973 vta., Tomo **112**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INUCAL, INGENIEROS NÚÑEZ-CALDERÓN C. LTDA."**, otorgada el veintiuno de noviembre del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0084**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003070**.- Quito, a veintitrés de enero del año dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJC.Q.11.005447

0000008

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de Noviembre de 2011, que contiene la prórroga del plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía INUCAL INGENIEROS NUÑEZ-CALDERON C LTDA con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.5101 de 2 de Diciembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía INUCAL INGENIEROS NUÑEZ-CALDERON C LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 05 de diciembre de 2011.

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

MVdeA

EXP. 15192 - Tr. 01.1.11.001394

Con esta fecha queda inscrita la presente
Resolución, bajo el No. 150
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 23 ENE 2012

Dr. Rubén Enrique Aguilar López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

